

**Dr. Francisco Javier Monteón Ramos**, en mi carácter de Director General del Centro de Trasplantes de Órganos y Tejidos del estado de Jalisco y de conformidad con lo establecido por los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 3 y 13 inciso B) de la Ley General de Salud; el decreto de creación DIALEG DEC 001/2021, mediante el cual se crea el Órgano Desconcentrado Denominado “Centro Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos del Estado de Jalisco”, en relación con lo establecido en el artículo 6 fracciones II y IV del Reglamento Interno del Centro de Trasplantes de Órganos y Tejidos del Estado de Jalisco, así como los artículos 4, 23 fracción VIII y 85 fracción IV de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención al oficio identificado con las siglas **CGEDS/440/2024**, signado por el Mtro. Marco Sebastián Ocegueda Sánchez, Encargado de Despacho de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, en que se aprueba el proyecto de **Plan Institucional del Centro de Trasplantes de Órganos y Tejidos del Estado de Jalisco**, emito el siguiente:

## **PLAN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS DEL ESTADO DE JALISCO**

CENTRO DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y  
TEJIDOS DEL ESTADO DE JALISCO



**CETRAJAL**

Centro de Trasplantes de Órganos  
y Tejidos del Estado de Jalisco



Plan Institucional del Centro Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos del Estado de Jalisco.

Fecha de publicación: Julio de 2024



## Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO  
2018 - 2024 • VISIÓN 2030

---

Centro Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos del Estado de Jalisco CETRAJAL.

Lago Tequesquitengo No. 2600, Lagos del Country C.P. 45175, Zapopan, Jalisco, México.

**Citación sugerida:** Centro Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos del Estado de Jalisco. (2024). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

**Disponible en:** <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

## Tabla de contenido

<b>Introducción.....</b>	<b>5</b>
<b>Marco Jurídico.....</b>	<b>9</b>
<b>Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal.....</b>	<b>11</b>
Misión Institucional.....	11
Visión Institucional.....	11
Valores institucionales.....	11
<b>Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo .....</b>	<b>13</b>
Mapa Sistémico Protecciona a la Salud.....	15
<b>Diagnóstico de la organización .....</b>	<b>17</b>
Radiografía institucional por temas estratégicos .....	17
Organigrama .....	19
<b>Análisis administrativo.....</b>	<b>20</b>
Identificación de problemas y oportunidades institucionales.....	26
Procuración – Donación – Trasplante De Órganos Y Tejidos .....	27
FODA.....	28
<b>Apartado estratégico.....</b>	<b>32</b>
Objetivos institucionales.....	32
Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios .....	32
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.....	35
<b>Bibliografía.....</b>	<b>37</b>
<b>Directorio.....</b>	<b>40</b>



# I. Introducción



## Introducción

El día 1º de octubre de 2021 el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez emitió Decreto DIELAG DEC 001/2021 que crea el Órgano Desconcentrado denominado “Centro de Trasplantes de Órganos y Tejidos del Estado de Jalisco”, mediante el cual se implementó una nueva política y una nueva visión en materia de donación y trasplantes de órganos y tejidos en el Estado de Jalisco, Este organismo suple la extinción del Organismo Público Descentralizado denominado “Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos”, creado por decreto el 3 de junio de 1999. Previo a ello, en febrero de 1999 se crea el Centro Nacional de Trasplantes, derivado de la reforma a la Ley General de Salud y con mayor énfasis en el artículo 339 de dicho ordenamiento legal. Asimismo, en el año de 2014 se emite el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Trasplantes.

La figura jurídica de organismo público desconcentrado con la cual se le dio vida al Centro, requiere de la constitución del Consejo de Vocales que por disposición del mismo decreto, se integrará con los titulares de instituciones y organismos cuya actividad primordial tuviera relación con la donación y los trasplantes de órganos. El Centro que se denomina por sus siglas “CETRAJAL”, inició con un total de 19 plazas.

La donación de Órganos es vital para salvar y mejorar la calidad de vida de las personas y para que esta ésta ocurra es imprescindible contar con la decisión de las familias del Donador que de pronto y sin esperarlo se ven involucradas directa o indirectamente en los procesos de donación haciendo con este acto de amor una valiosa aportación a la vida de quienes esperan un trasplante; afortunadamente estos procesos en nuestro país y particularmente en nuestra entidad federativa cada vez son más frecuentes aumentando así la esperanza de vida a las personas que necesitan ser trasplantadas.

El aumento en las listas de espera por un trasplante de órganos crece día con día y los órganos que se donan no son suficientes para proporcionarles un órgano a todos los que lo necesitan, por lo que este Centro seguirá fomentando la donación de órganos entre los jaliscienses y para salvar vidas a través de esta terapia e incorporar a los pacientes trasplantados a la vida productiva. Debemos de reconocer que la población jalisciense, es cada vez más consciente de la donación de órganos para sustituir los que ya no funcionan y diversos tejidos que deterioran la calidad de vida, y lograr que la mayoría los habitantes adultos del Estado, digan sí a la donación de sus órganos y/o tejidos en vida, para utilización al momento de su fallecimiento es un reto para este Organismo.

La Ley General de Salud, obliga a los centros de salud autorizados para la realización de actividades de donación y trasplante a contar con un Coordinador Hospitalario de Donación, capacitado por el CENATRA, dedicado exclusivamente al proceso de detección y valoración de potenciales donantes en muerte encefálica o parada cardiaca al interior de los hospitales, así ofrecer a la familia la opción de la donación y acompañar a estos en el manejo de su duelo. Para dar transparencia a la sociedad, se requiere afinar, supervisar y vigilar los procedimientos de asignación y distribución de los órganos y tejidos donados a través de los Comités Internos de Trasplantes que conformen las listas de receptores y una actualización permanente de las mismas.

Los trasplantes de órganos y tejidos con fines terapéuticos son a la larga más baratos por su eficiencia y su eficacia que el tratamiento tradicional de las enfermedades crónicas. Si bien es cierto que sin donación no hay trasplante, también es cierto que para que los trasplantes puedan efectuarse requieren la participación de un sinnúmero de especialistas que seleccionen los donadores adecuados, que contribuyan a mantener a los cadáveres en muerte encefálica en condiciones tales que los órganos y tejidos sean viables para trasplante,

reciban la oxigenación y la irrigación sanguínea necesaria, y así tener una mejor sobrevida de los órganos y tejidos trasplantados.

Es imprescindible que los gobiernos de nuestro país destinen recursos financieros suficientes para la formación de recursos humanos en trasplantes, lo que permitirá a corto plazo, abatir las listas de los pacientes en espera de un trasplante. Así mismo, corresponde al CENATRA contar con un mejor Sistema de Registro de pacientes en espera, de las donaciones y trasplantes efectuados para que el Centro de Trasplantes de Órganos y Tejidos de Jalisco y el Centro Nacional de Trasplantes puedan efectuar una mejor vigilancia para que los hospitales y equipos trasplantadores cumplan con las normas éticas y legales a la que están obligados. Derivado de esto, el presente Plan Institucional -que corresponde a la actualización de la versión publicada en el periódico oficial *"El Estado de Jalisco"* (con fecha del 01 de octubre de 2022)- plantea la visión estratégica y filosofía institucional mediante la misión, visión, valores, objetivos institucionales, estrategias, proyectos, programas y acciones que permitirán al CETRAJAL cumplir con dicha filosofía institucional y contribuir al logro de los compromisos establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco (PEGD).

**Dr. Francisco Javier Monteón Ramos.**

Director General del Centro de Trasplantes de Órganos y Tejidos del Estado de Jalisco.



## II. Marco jurídico



## Marco Jurídico

Este organismo gubernamental tiene una función específica cuyos fundamentos le permiten actuar dentro del marco jurídico:

**Artículo 4** de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*;

*Ley General de Salud* en su título décimo cuarto, artículo 313 al 350 bis 7;

*Reglamento de la Ley General de Salud* en materia de Trasplantes;

**Acuerdo por el que se crea el Centro Nacional de Trasplantes**, que tendrá como objetivo apoyar y coordinar las acciones en materia de trasplantes que realicen las instituciones de salud de los sectores público, social y privado;

*Ley de Salud del Estado de Jalisco*, artículo 219 al 240;

*Ley Orgánica del Poder Ejecutivo*, Capítulo II, Sección Primera, artículo 55 al 58;

**Decreto número 28455/LXII/21** Que derogan las fracciones III y V del artículo 220 y reforma los artículos 225,226,227,232,233,235, y 236 de *la Ley de Salud del Estado de Jalisco*;

**Decreto de creación DIELAG DEC 001/2021** que crea el Órgano Desconcentrado denominado “Centro de Trasplantes de Órganos y Tejidos del Estado de Jalisco”;

**Decreto número 29382/LXIII/23** se reforman los artículos 220, 223, 224 y 226 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco en materia de Disposición de Órganos;

**Acuerdo DIELAG ACU 030/2022** publicado el 7 de junio de 2022 mediante el cual se expide el *Reglamento Interno del Órgano Desconcentrado denominado “Centro de Trasplantes de Órganos y Tejidos del Estado de Jalisco”*;

**Manual de Organización y Procedimientos** del Centro de Trasplantes de Órganos y Tejidos del Estado de Jalisco;

Leyes complementarias;

Plan Nacional de Desarrollo; Programa Nacional de Salud; Programa de Acción de Trasplantes; Plan Estatal de Desarrollo; y Programa Estatal de Salud.



### **III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal**



# Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

## Misión Institucional

Somos un Organismo Público Desconcentrado de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco responsable de coordinar, vigilar y promover la donación de órganos y tejidos con fines terapéuticos, mediante la implementación y coordinación de acciones y programas para el beneficio de la sociedad, en un marco de justicia, transparencia y calidad.

## Visión Institucional

Fomentamos la cultura para la donación, procuración y trasplante de acuerdo a los valores y principios de la sociedad jalisciense, mediante la búsqueda de la mejora continua de los procesos para satisfacer las necesidades, demandas y expectativas de la población que requiere de una terapia sustitutiva de trasplante de órganos; contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

## Valores institucionales

### Justicia

El arte de hacer lo justo, saber decidir a quién le pertenece esa cosa por derecho.

### Confidencialidad

Es la propiedad de la información por la que se garantiza que esta accesible únicamente a personal autorizado a acceder a dicha información.

### Responsabilidad

Es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.

### **Calidad**

Se refiere al logro de la satisfacción del paciente, la mejora continua y eficiencia de los procesos internos y externos de la institución.

### **Honestidad**

Es la cualidad humana por la que la persona se determina a elegir actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia (dando a cada quien lo que le corresponde, incluida ella misma).

### **Liderazgo**

Liderazgo es la influencia interpersonal ejercida en una situación determinada, y que va dirigida a través del proceso de comunicación humana, a la consecución de uno o diversos objetivos específicos.

### **Respeto**

Es la consideración de que alguien o incluso algo tiene un valor por sí mismo y se establece como reciprocidad.

### **Humildad**

Es la virtud que consiste en conocer las propias limitaciones y debilidades y actuar de acuerdo a tal conocimiento.

### **Disciplina**

Es la capacidad de actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un objetivo; exige un orden y unos lineamientos para poder lograr más rápidamente los objetivos deseados, soportando las molestias que esto ocasiona.

## Empatía

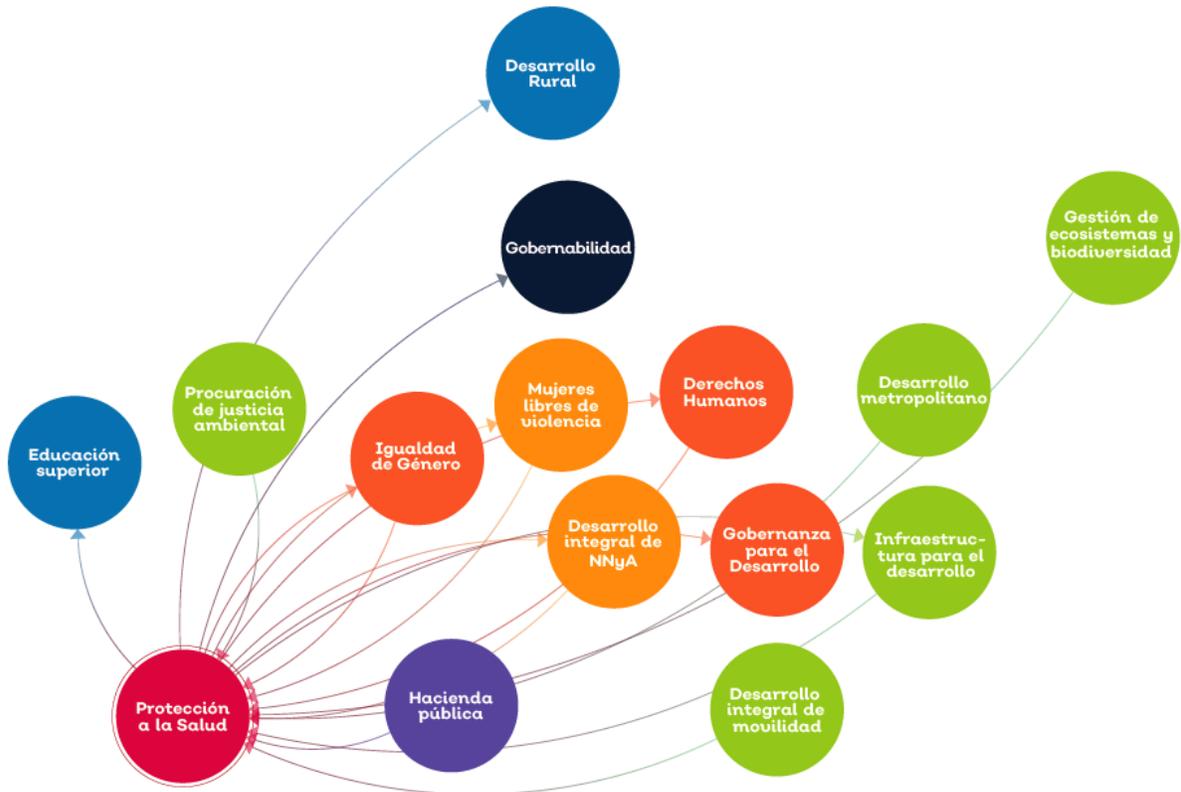
Es la capacidad cognitiva de percibir en un contexto común lo que otro individuo puede sentir. También es descrita como un sentimiento de participación afectiva de una persona en la realidad que afecta a otra.

# Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo y ODS

Componente Institucional	Misión Institucional	Visión Institucional
<p><b>Objetivo de Gobernanza</b></p>	<p>Mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales impulsando capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social de las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID-19</p>	
<p><b>Objetivo Sectorial</b></p>	<p>Proteger y mejorar en el estado la salud de toda la población con la participación de las y los jaliscienses.</p>	
<p><b>Resultados específicos</b></p>	<p>Se incrementa la capacidad de conducción y coordinación de la Secretaría de Salud dentro y fuera del sector.</p> <p>Se atiende la demanda en salud debido a emergencias y desastres mediante despliegue de medidas de prevención, promoción, vacunación, participación social-ciudadana, atención médica y asignación extraordinaria de recursos, dichas medidas controlan los casos por COVID-19 como</p>	

Componente Institucional	Misión Institucional	Visión Institucional
	<p>enfermedad emergente, reduciendo la presión al sistema de salud y a la sociedad en su conjunto.</p> <p>La población sin seguridad social accede de manera efectiva y con equidad a servicios integrales de salud de calidad y medicamentos gratuitos en todo el estado.</p> <p>La contención de los condicionantes sociales, económicos y medioambientales incrementan la protección de salud e integridad física de la población</p> <p>El incremento de la participación y corresponsabilidad de la población en el autocuidado, es más homogéneo y efectivo, redundando en su nivel de salud.</p> <p>Grupos de población con mayor riesgo y vulnerabilidad al VIH-Enfermedades de Transmisión Sexual y Hepatitis C, cuentan con mayor protección, atención y control de su enfermedad en Jalisco</p> <p>Se mejora la atención de la alerta de violencia de género en contra de las mujeres y el servicio de Interrupción Legal del Embarazo (ILE), en los organismos públicos prestadores de servicios de salud</p>	
<p><b>Estrategias</b></p>	<p>Fortalecimiento de primer nivel de atención y de su articulación con el 2º nivel hospitalario y 3º de alta especialidad</p> <p>Formación y capacitación de profesionales de la salud</p>	
<p><b>Indicadores PEGD</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud</li> </ul>	
<p><b>Objetivos del Desarrollo Sostenible</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades</li> <li>• ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas</li> </ul>	

Mapa Sistémico Protección a la Salud



Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018 -2024



## IV. Diagnóstico de la organización



# Diagnóstico de la organización

## Radiografía institucional por temas estratégicos

La estructura cuenta con un Director General que dirige el CETRAJAL, así como dos áreas sustantivas:

- Coordinación del Registro de Órganos (1)
  - Jefe de área C, de Registro de Trasplantes) (1)
  - Técnico Administrativo C (1)
- Coordinación de Políticas Públicas (1)
  - Jefe de área C, Promoción de Políticas Públicas (1)
  - Jefe de área C, Promoción de Donación de Órganos (1)
  - Supervisor de donación (7)

Además, cuenta con áreas de apoyo administrativo:

- Enlace Administrativo (1)
- Jefe de área C, de Recursos humanos, financieros y materiales (1)
- Jefe de área C, de Archivo y transparencia (1)
- Técnico Administrativo C, (1)
- Técnico especialista (1)

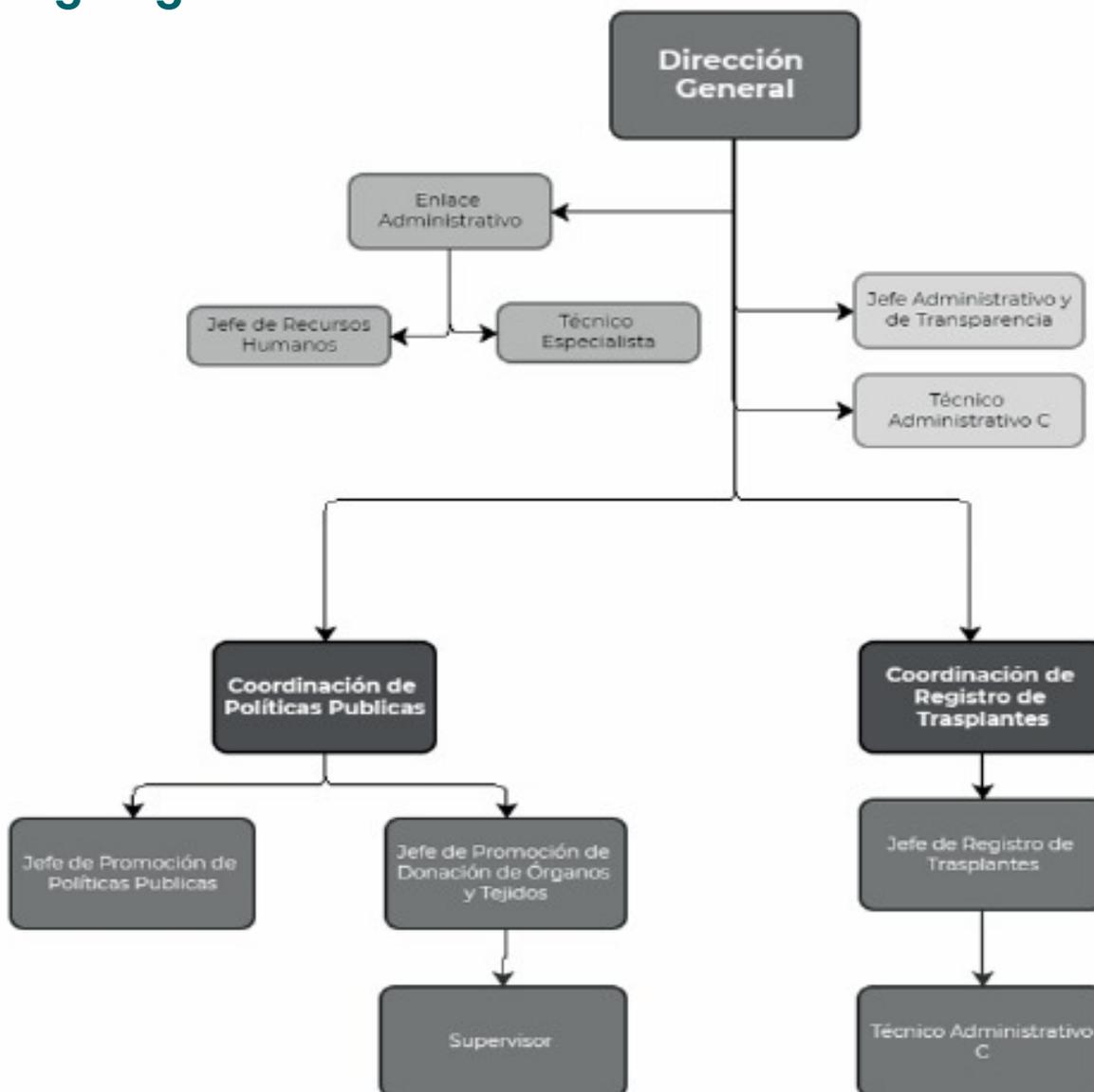
### CONSEJO DE VOCALES

El CETRAJAL cuenta, además de su estructura operativa, con un Consejo de Vocales que funciona como órgano colegiado de opinión y consulta en materia de Disposición de órganos y tejidos, el cual se integra por los siguientes miembros permanentes:

- I. La persona titular de la Secretaría, quien fungirá como Presidente;
- II. La persona titular del CETRAJAL, quien fungirá como Secretaría Técnica;
- III. La persona titular de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco;
- IV. La persona titular de la Fiscalía del Estado;

- V. La persona titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Jalisco;
- VI. La persona titular de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- VII. La persona titular del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara;
- VIII. La persona titular del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco;
- IX. La persona titular del Organismo Público Descentralizado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses;
- X. La persona titular de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco; y
- XI. La persona titular de la Asociación de Hospitales Privados del Estado de Jalisco;

## Organigrama



Fuente: Elaboración Propia

El Centro de Trasplantes de Órganos y Tejidos del estado de jalisco, es responsable de dar cumplimiento con la publicación de la información de carácter fundamental contemplada en el artículo 8vo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios la cual se puede visualizar en el portal Web de Transparencia, [https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/280](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/280).

# Análisis administrativo

## Recursos Humanos.

El Centro cuenta con 19 plazas en plantilla siendo los 19 de confianza, de los niveles del 6 al 22 dentro del tabulador del Gobierno del Estado, con cargo al capítulo 1000. Actualmente se encuentran ocupadas 16 de las 19 plazas autorizadas.

PLANTILLA CETRAJAL 2024	
Total Hombres	9
Total Mujeres	7
Total de personal	16
Existen 3 plazas vacantes pendientes de cubrir (un coordinador, un supervisor y un técnico administrativo C), que corresponden a la Coordinación de Registro de Trasplantes, Coordinación de Políticas Públicas y Dirección General, El 43.7 % del personal corresponde al género femenino y 56.3 al género masculino.	

Fuente: Elaboración Propia

El Centro de Trasplantes de Órganos y Tejidos del estado de jalisco, es responsable de dar cumplimiento con la publicación de la información de carácter fundamental contemplada en el artículo 8vo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios la cual se puede visualizar en el portal Web de Transparencia, [https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/280](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/280).

Sexo	Total de personal	Personal por régimen de contratación Confianza, Base, Eventual, Honorarios u Otro				
		Confianza	Base	Eventual	Honorarios	Otro
1)Hombres	9	9	0	0	0	0
2)Mujeres	7	7	0	0	0	0
Total de personal	16	16	0	0	0	0
<b>El 100% es personal de confianza</b>						

Fuente: Elaboración Propia

El Centro de Trasplantes de Órganos y Tejidos del estado de jalisco, es responsable de dar cumplimiento con la publicación de la información de carácter fundamental contemplada en el artículo 8vo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios la cual se puede visualizar en el portal Web de Transparencia, [https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/280](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/280).

## Centro de Trasplantes de Órganos y Tejidos del Estado de Jalisco

Sexo	Total de personal	Personal por Institución de Seguridad Social ISSSTE, IPEJAL, IMSS, Otro o Sin seguridad social				
		0	9	0	0	0
1)Hombres	9	0	9	0	0	0
2)Mujeres	7	0	7	0	0	0
Total de personal	16	0	16	0	0	0
<b>El CETRAJAL tiene convenio con el IMSS en la modalidad 38 para servicio médico y cotiza con IPEJAL para el retiro.</b>						

Fuente: Elaboración Propia

El Centro de Trasplantes de Órganos y Tejidos del estado de jalisco, es responsable de dar cumplimiento con la publicación de la información de carácter fundamental contemplada en el artículo 8vo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios la cual se puede visualizar en el portal Web de Transparencia, [https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/280](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/280).

Sexo	Total de personal	Personal por rango de edad						
		18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años	35 a 39 años	40 a 44 años	45 a 49 años	50 años o más
1)Hombres	9	0	4	1	0	1	0	3
2)Mujeres	7	1	2	1	1	0	0	2
Total de personal	16	1	6	2	1	1	0	5
<b>El 31% está en el rango de edad de los 50 y más y el 37.5% entre los 25 y 29.</b>								

Fuente: Elaboración Propia

El Centro de Trasplantes de Órganos y Tejidos del estado de jalisco, es responsable de dar cumplimiento con la publicación de la información de carácter fundamental contemplada en el artículo 8vo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios la cual se puede visualizar en el portal Web de Transparencia, [https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/280](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/280).

Sexo	Total de personal	Personal por percepciones brutas mensuales							
		Sin paga	De \$1 a \$5,000	De \$5,001 a \$10,000	De \$10,001 a \$15,000	De \$15,001 a \$20,000	De \$20,001 a \$25,000	De \$25,001 a \$30,000	Más de \$30,001
1)Hombres	9	0	0	0	1	3	3	1	1
2)Mujeres	7	0	0	0	0	4	2	1	0
<b>Total de personal</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>
<b>El 68.7% de las percepciones recibidas es el del personal que gana entre \$15,000 y \$25,000 pesos mensuales.</b>									

Fuente: Elaboración Propia.

El Centro de Trasplantes de Órganos y Tejidos del estado de Jalisco, es responsable de dar cumplimiento con la publicación de la información de carácter fundamental contemplada en el artículo 8vo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios la cual se puede visualizar en el portal Web de Transparencia, [https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/280](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/280).

Sexo	Total de personal	Personal por nivel educativo							
		Ninguno	Primaria	Secundaria	Técnica o Comercial	Preparatoria	Licenciatura	Maestría	Doctorado
1)Hombres	9	0	0	0	0	1	7	1	0
2)Mujeres	7	0	0	0	0	1	6	0	0
<b>Total de personal</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>El 87.5% del personal cuenta con Licenciatura</b>									

Fuente: Elaboración Propia.

El Centro de Trasplantes de Órganos y Tejidos del estado de Jalisco, es responsable de dar cumplimiento con la publicación de la información de carácter fundamental contemplada en el artículo 8vo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios la cual se puede visualizar en el portal Web de Transparencia, [https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/280](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/280).

## Centro de Trasplantes de Órganos y Tejidos del Estado de Jalisco

Sexo	Total de personal	Personal por antigüedad						
		0 a 5 años	6 a 10 años	11 a 15 años	16 a 20 años	21 a 25 años	26 a 30 años	31 años o más
1)Hombres	9	9	0	0	0	0	0	0
2)Mujeres	7	7	0	0	0	0	0	0
<b>Total de personal</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>El 100% del personal tiene una antigüedad menor a 5 años.</b>								

Fuente: Elaboración Propia.

El Centro de Trasplantes de Órganos y Tejidos del estado de jalisco, es responsable de dar cumplimiento con la publicación de la información de carácter fundamental contemplada en el artículo 8vo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios la cual se puede visualizar en el portal Web de Transparencia, [https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/280](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/280).

## Recursos Financieros

Al **CETRAJAL** se le asigna un presupuesto autorizado por el Congreso del Estado, para el ejercicio 2024 un monto de \$10,725,203, a través de dos fuentes de financiamiento.

Fuente de Financiamiento		Total
Fiscales (11)	Federales (15)	
1,669,433.00	9,055,770	10,725,203

Fuente: Elaboración Propia

El Centro de Trasplantes de Órganos y Tejidos del estado de Jalisco, es responsable de dar cumplimiento con la publicación de la información de carácter fundamental contemplada en el artículo 8vo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios la cual se puede visualizar en el portal Web de Transparencia, [https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/280](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/280).

## PRESUPUESTO EGRESOS 2024

Total de egresos por capítulo del clasificador por objeto del gasto.						
2024	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Subsidios y Transferencia	Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	TOTAL
	1000	2000	3000	4000	5000	
	7,730,737	1,145,349	1,220,217	0.00	628,900	\$10,725,203

Fuente: Elaboración Propia

El Centro de Trasplantes de Órganos y Tejidos del estado de Jalisco, es responsable de dar cumplimiento con la publicación de la información de carácter fundamental contemplada en el artículo 8vo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios la cual se puede visualizar en el portal Web de Transparencia, [https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/280](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/280).

**INGRESOS 2024**

Los ingresos por fuente de financiamiento y capítulo del clasificador por objeto del gasto.

CAPÍTULO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	FISCALES (11)	FEDERALES (15)	
1000	0	7,730,737	7,730,737
2000	138,500	111,100	1,145,349
3000	1,766,167	2,556,500	1,220,217
4000	0.00	0.00	0.00
5000	333,400	66,700	628,900
<b>TOTAL</b>	<b>1,669,433</b>	<b>9,055,770</b>	<b>10,725,203</b>

Fuente: Elaboración Propia

El Centro de Trasplantes de Órganos y Tejidos del estado de jalisco, es responsable de dar cumplimiento con la publicación de la información de carácter fundamental contemplada en el artículo 8vo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios la cual se puede visualizar en el portal Web de Transparencia, [https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/280](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/280).

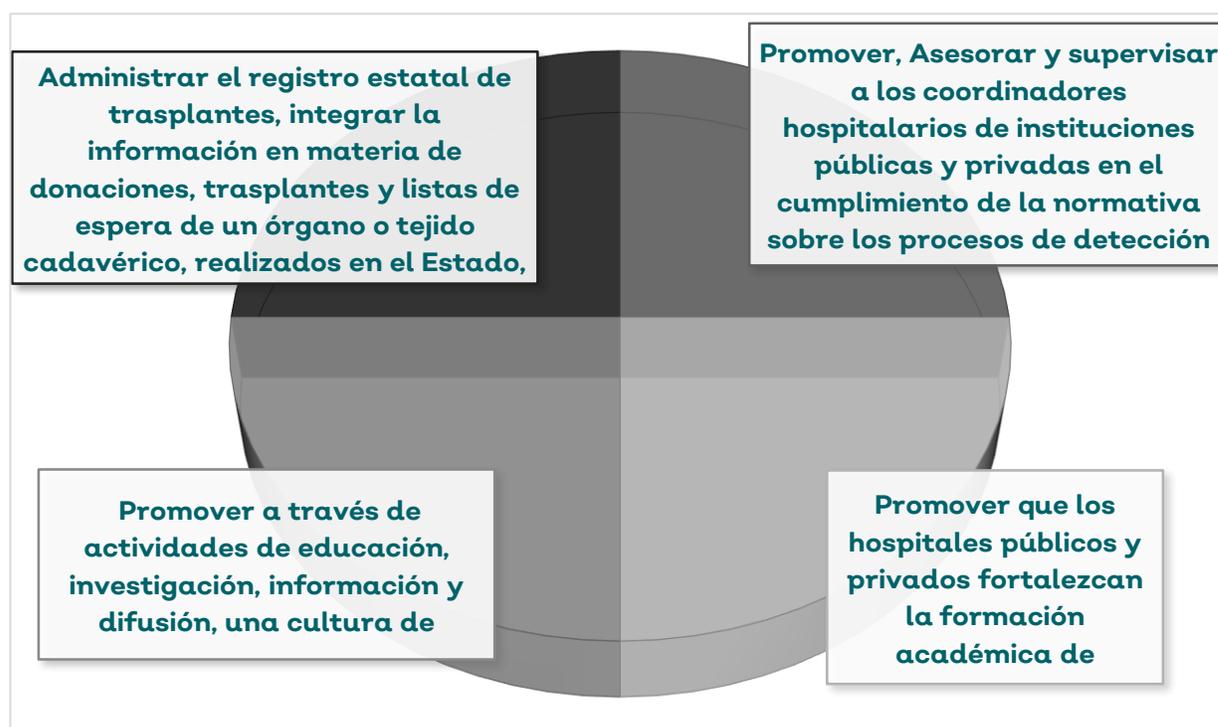
# Identificación de problemas y oportunidades institucionales

## Procesos

El CETRAJAL utiliza diversos procesos básicos y de soporte que describen en el gráfico siguiente:

### PROGRAMA ESTATAL DE TRASPLANTES

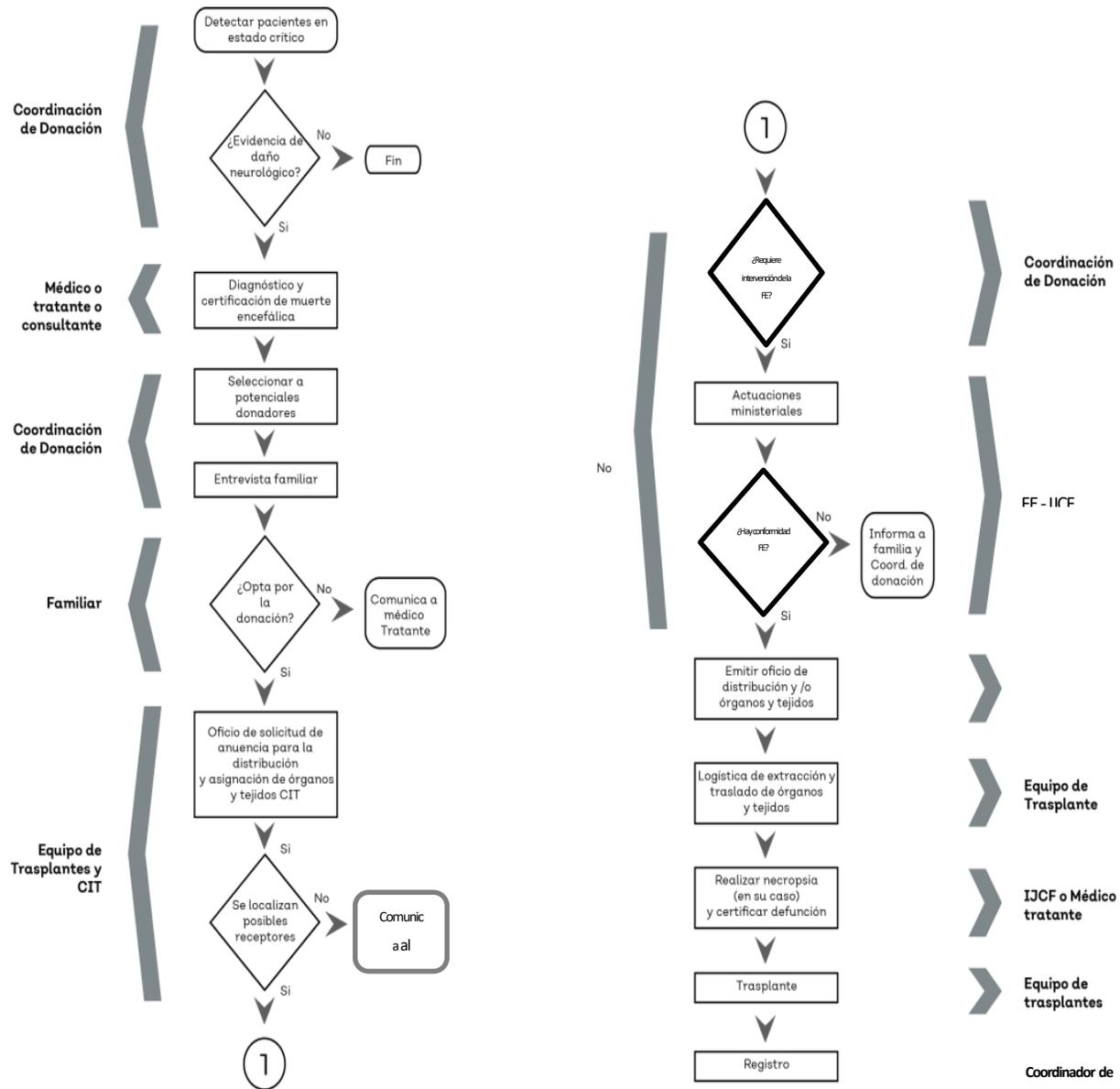
1. Promover y Asesorar a los coordinadores hospitalarios de instituciones públicas y privadas en el cumplimiento de la normativa sobre los procesos de detección y evaluación de potenciales donantes de origen cadavérico.
2. Promover que los hospitales públicos y privados fortalezcan la formación académica de profesionales relacionados con donación, procuración y trasplantes.
3. Promover a través de actividades de educación, investigación, información y difusión, una cultura de donación de órganos y tejidos en la población.
4. Administrar el registro estatal de trasplantes, integrar la información en materia de donaciones, trasplantes y listas de espera de un órgano o tejido cadavérico, realizados en el Estado, el origen y procedencia del órgano, así como su destino final, procurando evitar el tráfico de órganos.



Fuente: Elaboración propia

MACROPROCESO

# Procuración – Donación – Trasplante De Órganos Y Tejidos



# Matriz FODA

<p style="text-align: center;"><b><u>FORTALEZAS</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Políticas Públicas(ley y reglamentos en la materia)</li><li>- Personal profesional capacitado</li><li>- Trabajo intersectorial con las ONG</li><li>- Transparencia en la distribución de los órganos donados</li><li>- Estructura tecnológica adecuada</li></ul>	<p style="text-align: center;"><b><u>DEBILIDADES</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Reformas insuficientes a las leyes en materia de donación</li><li>- Falta de personal médico capacitado suficiente</li><li>- Recurso económico insuficiente.</li><li>- Falta de infraestructura y recursos hospitalarios</li><li>- Escasa donación por falta de Coordinadores Hospitalarios certificados.</li><li>- Desconfianza en la población para donar.</li><li>- Baja detección de donantes con Muerte Cerebral, por carencia de profesionales preparados</li></ul>
<p style="text-align: center;"><b><u>OPORTUNIDADES</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Sociedad sensible</li><li>- Voluntad Política para la continuidad de los programas</li><li>- Se puede capacitar Recurso Humano</li><li>- Gestionar apoyos económicos suficientes</li><li>- Infraestructura técnica y administrativa</li></ul>	<p style="text-align: center;"><b><u>AMENAZAS</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Coordinación deficiente con los distintos sectores de la sociedad</li><li>- Desinformación y mitos sobre los trasplantes</li><li>- Falta de compromiso y visión Institucional</li><li>- Inadecuada administración</li></ul>

Fuente: Elaboración Propia

## Listado de los principales problemas y oportunidades

Principales problemas que afectan la operación de la institución, mismos que se han identificado a partir del análisis del diagnóstico y los talleres de planeación realizados en el marco de la integración del plan institucional.

1. Escasa donación de órganos y tejidos de origen cadavérico, ya que no se percibe a los programas de donación y trasplante como prioritarios a los problemas de salud.
2. Insuficiente número de Coordinadores Hospitalarios de Donación para cubrir los turnos en hospitales públicos y privados.
3. Desconocimiento del concepto de muerte encefálica y falta de involucramiento en la detección, mantenimiento, diagnóstico en el personal de salud.
4. Desconfianza de la población hacia la donación de órganos y tejidos.
5. Complejidad del proceso de donación, procuración y trasplante.

## Descripción breve del Problema

El proceso de donación, procuración, trasplante es complejo, ya que requiere de acciones coordinadas de logística donde participan diversas instituciones de salud, de procuración de justicia, administrativas, entre otras, además de no ser prioritario en la agenda de los subsistemas de salud; por otro lado, el actual presupuesto insuficiente para contratación de recursos humanos especializados y la realización permanente y cobertura adecuada de información hacia los diferentes sectores de la población para aceptar el donar sus órganos y tejidos al momento de su fallecimiento.

## Causas frecuentes

- La agenda pública en salud no considera a los trasplantes de órganos y tejidos como alternativa de terapia más económica que el tratamiento sustitutivo con diálisis peritoneal o hemodiálisis.
- Aunque la Ley General de Salud obliga a que los hospitales autorizados para realización de donaciones y trasplantes cuenten con un Coordinador Hospitalario de Donación, estos son insuficientes para cubrir los diversos turnos, ya que la participación de este profesionista logra con mayor éxito el

consentimiento para la obtención de órganos y tejidos, además de conceptualizar de forma devaluada su trabajo y su salario.

- El desconocimiento del concepto de muerte encefálica en el personal de salud ya que no se revisa en el currículo académico.
- Desconfianza de parte de la población para donar sus órganos y tejidos después de su fallecimiento, en especial sobre el destino de los mismos.
- No existe un modelo nacional para realizar en forma eficiente la complejidad del proceso de donación – procuración – trasplante, cada entidad federativa lleva a cabo sus funciones de acuerdo con sus recursos propios y la motivación de su personal.

### Áreas de oportunidad

- Existencia de organismo rector a nivel nacional y estatal.
- Existe el **CENATRA** dependiente de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, así como los Consejos Estatales de Trasplantes en el país, quienes coordinan las acciones de donación, procuración y trasplante. El **CETRAJAL** es un Organismo Público Desconcentrado de la Secretaría de Salud Jalisco.
- Personal técnico actualizado del **CETRAJAL**.

El CETRAJAL cuenta con recursos humanos capacitados y actualizados en la materia, para desarrollar las funciones de su competencia.



# V. Apartado estratégico



# Apartado estratégico

## Objetivos institucionales

1. Promover, Asesorar y supervisar a los coordinadores hospitalarios de instituciones públicas y privadas en el cumplimiento de la normativa sobre los procesos de detección y evaluación de potenciales donantes de origen cadavérico.
2. Apoyar a que los hospitales públicos y privados fortalezcan la formación académica de profesionales relacionados con donación, procuración y trasplantes.
3. Fomentar a través de actividades de educación, investigación, información y difusión, una cultura de donación de órganos y tejidos en la población.
4. Administrar el registro estatal de trasplantes, integrar la información en materia de donaciones, trasplantes y listas de espera de un órgano o tejido cadavérico, realizados en el Estado, el origen y procedencia del órgano, así como su destino final, procurando evitar el tráfico de órganos.

## Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Objetivos institucionales	Políticas, proyectos y acciones
1. Promover, Asesorar y supervisar a los coordinadores hospitalarios de instituciones públicas y privadas en el cumplimiento de la normativa sobre los procesos de detección y evaluación de potenciales donantes de origen cadavérico.	Coordinadores Hospitalarios y Personal Sanitario capacitado de instituciones públicas y privadas asesorado en el proceso de detección y evaluación de potenciales donantes de origen cadavérico.
	Asesorías a Coordinadores Hospitalarios y Personal sanitario en la detección de potenciales donantes.
	Capacitación y asesorías otorgadas a Coordinadores hospitalarios en la petición de órganos y tejidos en el asesoramiento a las familias durante el proceso de donación.

Objetivos institucionales	Políticas, proyectos y acciones
<p>2.- Apoyar a que los hospitales públicos y privados fortalezcan la formación académica de profesionales relacionados con donación, procuración y trasplantes.</p>	<p>Capacitación y actualización otorgada a profesionales de la salud y grupos específicos en el tema de donación, procuración y trasplante de órganos y tejidos.</p>
	<p>Eventos de formación académica en materia de donación y trasplante a personal de salud.</p>
<p>3.- Fomentar a través de actividades de educación, investigación, información y difusión, una cultura de donación de órganos y tejidos en la población</p>	<p>Fomento de la cultura de la donación de órganos y tejidos en la población a través de actividades de educación, investigación, información y difusión.</p>
	<p>Fortalecimiento de la cultura de la donación a través de actividades de información y difusión en medios de comunicación.</p>
<p>4. Administrar el registro estatal de trasplantes, integrar la información en materia de donaciones, trasplantes y listas de espera de un órgano o tejido cadavérico, realizados en el Estado, el origen y procedencia del órgano, así como su destino final, procurando evitar el tráfico de órganos</p>	<p>Asesoría y Vigilancia a los establecimientos de salud en la distribución de órganos y tejidos donados de origen cadavérico hasta su destino final.</p>
	<p>Asesoría y supervisión en la a integración de la documentación las actas de comités internos de los hospitales por las donaciones y los trasplantes realizados de donante vivo.</p>
	<p>Acciones de asesoría y apoyo en la gestión de licencias de procuración y trasplante a Hospitales públicos y privados ante la COFEPRIS.</p>

Capacitación al personal de los medios de comunicación en materia de donación y trasplantes para evitar desinformación en materia de donación y trasplante en la población en general.



# VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



## VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

### Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

Objetivos institucionales	Políticas, proyectos y acciones	Programa presupuestario
<p>1. Promover, Asesorar y supervisar a los coordinadores hospitalarios de instituciones públicas y privadas en el cumplimiento de la normativa sobre los procesos de detección y evaluación de potenciales donantes de origen cadavérico.</p>	<p>Coordinadores Hospitalarios y Personal Sanitario capacitado de instituciones públicas y privadas asesorado y supervisado en el proceso de detección y evaluación de potenciales donantes de origen cadavérico.</p>	<p>164 Fortalecimiento de la cultura integral de trasplantes de órganos y tejidos</p>
	<p>Asesorías a Coordinadores Hospitalarios y Personal sanitario en la detección de potenciales donantes.</p>	
	<p>Capacitación y asesorías otorgadas a Coordinadores hospitalarios en la petición de órganos y tejidos en el asesoramiento a las familias durante el proceso de donación.</p>	
<p>2.- Promover que los hospitales públicos y privados fortalezcan la</p>	<p>Capacitación y actualización otorgada a profesionales de la salud y grupos específicos</p>	

Objetivos institucionales	Políticas, proyectos y acciones	Programa presupuestario
<p>formación académica de profesionales relacionados con donación, procuración y trasplantes.</p>	<p>en el tema de donación, procuración y trasplante de órganos y tejidos.</p> <hr/> <p>Eventos de formación académica en materia de donación y trasplante a personal de salud.</p>	
<p>3.- Promover a través de actividades de educación, investigación, información y difusión, una cultura de donación de órganos y tejidos en la población.</p>	<p>Fomento de la cultura de la donación de órganos y tejidos en la población a través de actividades de educación, investigación, información y difusión.</p> <hr/> <p>Fortalecimiento de la cultura de la donación a través de actividades de información y difusión en medios de comunicación.</p>	
<p>4. Administrar el registro estatal de trasplantes, integrar la información en materia de donaciones, trasplantes y listas de espera de un órgano o tejido cadavérico, realizados en el Estado, el origen y procedencia del órgano, así como su destino final, procurando evitar el tráfico de órganos</p>	<p>Asesoría y Vigilancia a los establecimientos de salud en la distribución de órganos y tejidos donados de origen cadavérico hasta su destino final.</p> <hr/> <p>Asesoría y supervisión en la a integración de la documentación las actas de comités internos de los hospitales por las donaciones y los trasplantes realizados de donante vivo.</p> <hr/> <p>Acciones de asesoría y apoyo en la gestión de licencias de procuración y trasplante a Hospitales públicos y privados ante la COFEPRIS.</p>	

## Bibliografía

El CETRAJAL cuenta actualmente con los siguientes documentos normativos:

- Acuerdo DIELAG ACU 001/2018 (2018) mediante el cual se agrupan diversas Dependencias Públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas de la Administración Pública Centralizada. [http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-21-18-edic\\_esp.pdf](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-21-18-edic_esp.pdf).
- Acuerdo DIELAG ACU 006/2018 (2019) que expide el Reglamento Interno de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco. <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/01-01-19-reglamento.pdf>.
- Acuerdo expide el programa de austeridad y ahorro y el programa de optimización de las estructuras orgánicas y ocupa (01-08-15) archivo/pdf (1.55 MB).
- Banco Interamericano de Desarrollo. Monitoreo y Evaluación de Proyectos - Curso del Marco Lógico.
- Banco Interamericano de Desarrollo. Monitoreo y Evaluación de Proyectos - Curso del Marco Lógico.
- Bonnefoy, J. C. y Armijo M. (2005). *Indicadores de desempeño en el sector público*. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES.
- Bonnefoy, J. C. y Armijo M. (2005). *Indicadores de desempeño en el sector público*. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES.
- Congreso del Estado de Jalisco (2011). *Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios*. Jalisco. Recuperado de <http://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>. (16 de octubre de 2013).
- Congreso del Estado de Jalisco (2011). *Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios*. Jalisco. Recuperado de <http://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>. (16 de octubre de 2013).

- Criterios generales en materia de clasificación de la inf publica archivo/pdf (8.53 MB).
- Criterios generales en materia de protección de la inf confidencial y reservada archivo/pdf (8.88 MB).
- Criterios grales en materiade publicación y actualización de la inf fundamental archivo/pdf (11.84 MB).
- DECRETO 27213/LXII/18 que abroga la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y crea la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (2018) <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-0518-quater.pdf>
- Decreto de creación CETRAJAL DIELAG DEC 001/2021 (1º OCTUBRE 2021).
- Decreto que se modifican y derogan artículos de la Ley de Salud del Estado de Jalisco, en materia de Disposición de Órganos, número 28455/LXII/21 (30 septiembre 2021) [https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/newspaper/import/09-30-21-\\_v.pdf](https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/newspaper/import/09-30-21-_v.pdf)
- FAO. (2012). Manual Metodológico del Sistema de Monitoreo Evaluativo por Resultados de Proyectos Gestionados por FAO - SIMER. FAO
- FAO. (2012). Manual Metodológico del Sistema de Monitoreo Evaluativo por Resultados de Proyectos Gestionados por FAO - SIMER. FAO
- García, M. y García, R. (2011). Gestión para resultados en el desarrollo en gobiernos subnacionales. Módulo 1: Gestión para Resultados en el ámbito público. Banco Interamericano de Desarrollo.
- García, M. y García, R. (2011). Gestión para resultados en el desarrollo en gobiernos subnacionales. Módulo 1: Gestión para Resultados en el ámbito público. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Gobierno de la República Mexicana. Ley General de Salud (2018)
- Gobierno del Estado de Jalisco (2018). Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Gobierno del Estado de Jalisco (2018). Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
- Gobierno del Estado de Jalisco (2019). Constitución Política del Estado de Jalisco. [https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://stjjalisco.gob.mx/files/leyes/docx/33\\_Constitucion\\_Politica\\_del\\_Estado\\_de\\_Jalisco.docx](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://stjjalisco.gob.mx/files/leyes/docx/33_Constitucion_Politica_del_Estado_de_Jalisco.docx)
- <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wol1037.pdf>
- <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-20->

- <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-05->
- Kusek, JodyZall y Ray C. Rist (2004). *Diez pasos hacia un sistema de seguimiento y evaluación basado en resultados*. Washington DC: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial.
- Kusek, JodyZall y Ray C. Rist (2004). *Diez pasos hacia un sistema de seguimiento y evaluación basado en resultados*. Washington DC: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial.
- Manual de Organización y Procedimientos del Centro de Trasplantes de Órganos y Tejidos del Estado de Jalisco <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/113/280>
- Organización Mundial de la Salud (2000). Informe sobre la salud en el mundo 2000 - Mejorar el desempeño de los sistemas de salud. Estados Unidos de América. <https://www.who.int/whr/2000/es/>
- Políticas, bases y lineamientos para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes.
- Reglamento Interno del Centro de Trasplantes de Órganos y Tejidos del Estado de Jalisco Acuerdo DIELAG ACU 030/2022 (7 junio 2022) <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/newspaper/import/06-07-22-x.pdf>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). Módulo 2. Planeación y Presupuesto Orientado a Resultados del Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados. México: Unidad de Evaluación del Desempeño en Colaboración con la UNAM.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). *Módulo 2. Planeación y Presupuesto Orientado a Resultados del Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados*. México: Unidad de Evaluación del Desempeño en Colaboración con la UNAM.
- Secretaría de Planeación (2007). *Glosario de términos sobre planeación*. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.
- Secretaría de Planeación (2007). *Glosario de términos sobre planeación*. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.
- Secretaría de Planeación Jalisco (2010). *Plan Institucional de la Secretaría de Planeación 2007-2013*. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.
- Secretaría de Planeación Jalisco (2010). *Plan Institucional de la Secretaría de Planeación 2007-2013*. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.

# Directorio

Dr. Fernando Petersen Aranguren

Secretario de Salud del Estado de Jalisco

Dr. Francisco Javier Monteón Ramos

Director General

Dr. Carlos Alberto Mata Martínez

Coordinador de Políticas Públicas

L.C.P. Beatriz Rangel Vargas

Enlace Administrativa

L.S.C. Yair Alonso Martínez Ocegüera

Jefe de Área C de Registro de Trasplantes

**Integración y edición**

Centro de Trasplantes de Órganos y Tejidos del Estado de Jalisco CETRAJAL

L.C.P. Beatriz Rangel Vargas

Enlace Administrativa

L.C.P Marco Antonio Castellanos Aguilar

Jefe de Archivo y Transparencia

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Mónica Ballescá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Juan Miguel Martín del Campo Verdín

Director de Planeación Institucional

Saida Magaly Barragán Ocampo

Coordinadora General de Seguimiento Institucional de Acciones

Así lo formuló y presentó el **Dr. Francisco Javier Monteón Ramos**, en su carácter de Director General del Cetrajal.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, connected strokes that form a stylized representation of the name.

**Dr. Francisco Javier Monteón Ramos**  
Director General del Cetrajal



Coordinación de  
Desarrollo Social  
GOBIERNO DE JALISCO

Avenida de las Américas 599  
Edificio Cuauhtémoc, PISO 10  
Lomas de Guevara, C.P. 44600  
Guadalajara, Jalisco.

OFICIO CGEDS/440/2024

Guadalajara, Jalisco a 08 de agosto de 2024

Asunto: Validación de Plan Institucional del Centro de Trasplantes de  
Órganos y Tejidos del Estado de Jalisco (CETRAJAL).

Dr. Francisco Javier Monteón Ramos

Director General del Centro de Trasplantes de Órganos y Tejidos del Estado  
de Jalisco (CETRAJAL)

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con lo estipulado en los artículos 3 fracción I, 7 fracción II, 11 numeral 1 y 2 fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 23 fracción VIII, 85 fracciones III y IV, y 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; y lo establecido en los acuerdos DIELAG ACU 001/2018 y DIELAG ACU 002/2018, ambos publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 21 de diciembre de 2018, así como los artículos 1, 5 fracciones II, VII y IX, 7 fracciones I, III y IV del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, se emite la validación de la propuesta de actualización del Plan Institucional de su dependencia, para efectos de continuar con el proceso de publicación y puesta en vigor del mismo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así  
como de la Libertad y Soberanía de los Estados"*

Marco Sebastian Ocegueda Sánchez



Coordinación de  
Desarrollo Social  
GOBIERNO DE JALISCO

Encargado de Despacho de la Coordinación General Estratégica de  
Desarrollo Social

Acuerdo con fecha 17 de junio de 2024, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"  
el día 17 de junio de 2024, número 40, sección BIS Tomo CDX.

